



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cusco, 06 de junio de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 119 - 2023-GRC-/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGP.

**SEÑORES (AS):
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE EBR Y EBA DEL
AMBITO DE LA UGL CUSCO.**

Presente. -



**ASUNTO : CONVOCA A ASISTENCIA TECNICA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA
NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL "SOMOS PARES".**

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 00011-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR.

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre de la U.E. N° 312-
Unidad de Gestión Educativa Local Cusco y, en atención al documento de la referencia, donde la Dirección
General de Educación Básica Regular del MINEDU da conocer que viene promoviendo la Estrategia de
Participación estudiantil "Somos Pares" en las Instituciones Educativas del nivel secundaria de EBR y de los
Centros ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de
competencias socioafectivas y vinculadas a la ciudadanía.

Al respecto, la UGEL Cusco, comunica que Dirección General de Educación Básica Regular
del MINEDU llevará a cabo la Asistencia Técnica de manera Virtual sobre la **implementación de la Estrategia
Nacional de Participación Estudiantil "Somos Pares"**, dirigido a los Directivos de las I.E.E. del nivel
secundaria de EBR y EBA, a desarrollarse **el día viernes 09 de junio del presente año, a partir de las
04:30 p.m.**, para el cual el link se compartirá oportunamente, por lo que, deberá garantizar su participación
en dicha asistencia técnica en el horario y fecha establecida, reiterando la importancia de la asistencia y
compromiso en bien de la educación

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi
especial deferencia.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Freddy Quinones Cardenas

Mr. FREDDY QUINONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U E N° 312



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de febrero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00011-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores

**DIRECTORES(AS) REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES(AS) REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL "SOMOS PARES".

Referencia:

- RVM N°212-2020-MINEDU "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"
- RVM N°233-2021-MINEDU "Marco Orientador para la Atención de Adolescentes en Educación Secundaria"
- RM N° 474-2022-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" (numeral 9.2)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, por medio de los cuales se viene promoviendo la **Estrategia de participación estudiantil "Somos Pares"** en las instituciones educativas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular y de los Centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de competencias socioafectivas y vinculadas a la ciudadanía.

Al respecto, remito el Informe N° 00379-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES elaborado por la Dirección de Educación Secundaria a través del cual remiten el documento **síntesis de orientaciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Participación Estudiantil "Somos Pares"** para especialistas de DRE/GRE y UGEL y directivos de instituciones educativas de secundaria a fin que pueda ser difundido e implementado en las II.EE bajo su jurisdicción.

En tan sentido, agradeceré pueda extender el referido documento a los directivos de las instituciones educativas de nivel secundaria de Educación Básica Regular y en los Centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa de su jurisdicción, a fin de promover la implementación de la estrategia.

Para las coordinaciones correspondientes, se presenta a los especialistas de la Dirección de Educación Secundaria:

Nombres y apellidos	Celular	Correo
Jesus Edinson Zegarra Rojas	968033214	jezegarra@minedu.gob.pe

EXPEDIENTE: DES2023-INT-0032376 CLAVE: E3623A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Daniel Sangama Panduro	954030860	dsangama@minedu.gob.pe
------------------------	-----------	--

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

KARLA ROSA ACOSTA BARRETO
Directora General de Educación Básica Regular



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2023 19:28:30-0500



Firmado digitalmente por:
MURGUIA GARCIA Helena
Ursula FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/02/2023 17:18:19-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DES2023-INT-0032376 CLAVE: E3623A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 00379-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

A : **ELVA YOVANA CASAS MAMANI**
Directora de Educación Secundaria – DES

De : **ANTONIO GABRIEL OLIVERA HEREDIA**
Coordinador (e) de Gestión Curricular de la Dirección- DES

JESUS EDINSON ZEGARRA ROJAS
Especialista de Tutoría y Orientación Educativa- DES

DANIEL SANGAMA PANDURO
Especialista de Tutoría y Orientación Educativa- DES

Asunto : SOLICITUD DE APOYO PARA LA DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL "SOMOS PARES", EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS CENTROS DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - RM N° 474-2022-MINEDU "DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023" (NUMERAL 9.2)

Referencia : a) RVM N°212-2020-MINEDU "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"
b) RVM N°233-2021-MINEDU "Marco Orientador para la Atención de Adolescentes en Educación Secundaria"

Fecha : Lima, 06 de febrero de 2023

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU de fecha 30 de noviembre del 2022, se aprueban las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", la cual tiene por objetivo, establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2023.
- 1.2. Mediante Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU, de fecha 10 de noviembre de 2020, se aprueba los "Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", el cual tiene como objetivo la implementación de la tutoría y

EXPEDIENTE: DES2023-INT-0032376 CLAVE: 69E6B2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

orientación educativa en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica tanto públicas como privadas, en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio.

- 1.3. A través de Resolución Viceministerial N°233-2021-MINEDU, de fecha 23 de julio de 2021, se aprueba el “Marco Orientador para la Atención de Adolescentes en Educación Secundaria”, cuyo objetivo es brindar un marco conceptual y orientaciones para la formulación de documentos de gestión, políticas sectoriales e intersectoriales, diseño de estrategias e intervenciones nacionales y regionales que atienden a los y las adolescentes con la finalidad de lograr su formación integral.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Referente a las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”, en el numeral **9.2, Actividades y Concursos relevantes para el año escolar 2023**, se prevé la implementación de la estrategia Nacional de Participación Estudiantil SOMOS PARES y el Encuentro Nacional de Participación Estudiantil.

- 2.2. Con relación a los “Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, se menciona como una de sus estrategias en el numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil:

“(…) La tutoría y orientación educativa promueve su participación en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo a sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil.

La participación además de ser entendida como un derecho es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y por ende en la prevención de conflictos. Apunta a la construcción de ciudadanos democráticos capaces de reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo sobre la base de la argumentación y desarrollo del pensamiento crítico.

La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio. Es por ello que la institución educativa o programa educativo debe promover la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, en las diversas formas de participación.”

- 2.3. Con relación al “Marco Orientador para la Atención de Adolescentes en Educación Secundaria” se establece en el numeral 7.4.1.4. a la participación estudiantil adolescente como “Participación para la transformación del entorno y la búsqueda del bien común”, en el cual se menciona:

“Todas y todos los adolescentes, sin distinción de origen social y cultural, género, orientación sexual, edad, creencias religiosas o cualquier otro factor de distinción, aportan al diálogo, a la deliberación de asuntos públicos, a la construcción de una convivencia social armoniosa, a una acción ciudadana para la transformación de su entorno escolar, comunitario, local, regional, nacional y global, y a desarrollar actividades alineadas a sus aspiraciones, que

EXPEDIENTE: DES2023-INT-0032376

CLAVE: 69E6B2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

generan y aprovechan creativa, sostenible y responsablemente los recursos sociales, culturales, naturales y económicos (...)"

"La ciudadanía se aprende con el ejercicio de una participación transformadora, pero no como una materia, sino como un componente a desarrollar en el proceso educativo, poniendo en práctica la capacidad crítica, creativa e innovadora en todos los niveles. Se trata de reconocer la fuerza de la voz y acción de los estudiantes en la toma de decisiones. Para este fin, será necesario activar procesos participativos que involucren la vida misma de la escuela (...)"

- 2.4. Teniendo en consideración la normativa mencionada en los numerales anteriores, y que facultan al Ministerio de Educación la promoción y defensa de la participación de las niñas, niños y adolescentes –NNA como un derecho, desde el 2016 la Dirección de Educación Secundaria viene implementando la Estrategia de Participación Estudiantil "SOMOS PARES" en instituciones educativas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular y en los Centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, a nivel nacional, la misma que presenta las siguientes características:

Objetivo General:

El objetivo de la estrategia es Fortalecer el desarrollo de competencias socioafectivas y vinculadas a la ciudadanía, a través de la implementación de acciones y espacios participativos que involucren a las y los estudiantes adolescentes en la identificación, profundización y abordaje de los asuntos públicos que consideren prioritarios; reconociéndose como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.

Acciones estratégicas:

La Estrategia SOMOS PARES comprende tres acciones estratégicas que se desarrollande manera vinculante y secuencial a lo largo del año escolar:

Table with 3 columns: Estrategia, Descripción, and Cronología. Rows include 'Acción estratégica 1' (Marzo a Julio), 'Acción estratégica 2' (Julio a Noviembre), and 'Acción estratégica 3' (Setiembre a Diciembre).

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Fimas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

EXPEDIENTE: DES2023-INT-0032376 CLAVE: 69E6B2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Sobre los recursos educativos virtuales para la implementación de la estrategia:

En cada una de las plataformas a continuación compartidas, se encuentran las orientaciones (docentes y estudiantes) para facilitar y acompañar la implementación de cada una de sus acciones:

- En Secundaria Si La Haces, la hacemos todos:
<http://www.minedu.gob.pe/somospares/>
- Concurso Nacional de Participación Estudiantil - Ideas en Acción:
<http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>
- Fortalecimiento del Consejo Escolar y proceso electoral:
<http://www.minedu.gob.pe/somospares/municipios-escolares.php>

2.5. En ese sentido, resulta necesario solicitar a las direcciones o gerencias regionales de educación (DRE/GRE), a nivel nacional, su apoyo para la difusión e implementación de Estrategia Nacional de Participación Estudiantil “Somos Pares”, a fin de que los directivos de las instituciones educativas de secundaria de nivel Secundaria de Educación Básica Regular y en los Centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa de su jurisdicción, consideren la implementación de la estrategia en mención en el plan anual de trabajo - PAT, según sus tiempos y recursos programados.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Para el presente año 2023, se ha incluido la implementación de la estrategia SOMOS PARES en el numeral 9.2 de las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”, aprobada por RM N° 474-2022-MINEDU.
- 3.2. La Estrategia Nacional de Participación Estudiantil SOMOS PARES, promovida desde la Dirección de Educación Secundaria, se desarrollará para el presente año en el marco de la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N°233-2021-MINEDU, las cuales involucran la promoción y defensa de la participación de las niñas, niños y adolescentes –NNA como un derecho y una necesidad formativa vinculada a la ciudadanía.
- 3.3. Resulta necesario solicitar a las DRE/GRE, su apoyo para la difusión e implementación de Estrategia Nacional de Participación Estudiantil “Somos Pares”, para el presente año 2023, en las instituciones educativas de sus respectivas jurisdicciones, a nivel nacional, a fin de que se sugiera considerar la inclusión de la estrategia en sus planes anuales de trabajo - PAT, según sus tiempos y recursos y garantizar su implementación.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Se recomienda remitir el presente informe y anexos a la DIGEBR, para su difusión a través oficio múltiple a las DRE/GRE, a nivel nacional.

EXPEDIENTE: DES2023-INT-0032376

CLAVE: 69E6B2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Fimas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



ZEGARRA ROJAS Jesus
Edinson FAU 20131370998
soft

ESPECIALISTA EN
TUTORIA Y ORIENTACION
EDUCATIVA - DES MINEDU

Soy el autor del documento

2023/02/06 14:16:52

JESUS EDINSON ZEGARRA ROJAS
Especialista de Tutoría y Orientación Educativa- DES



SANGAMA PANDURO
Daniel FAU 20131370998
soft

Especialista de Tutoría y
Orientación Educativa
MINEDU

Soy el autor del documento

2023/02/06 14:49:33

DANIEL SANGAMA PANDURO
Especialista de Tutoría y Orientación Educativa- DES

ANTONIO GABRIEL OLIVERA HEREDIA
Coordinador (e) de Gestión Curricular de la DES



Firmado digitalmente por:

OLIVERA HEREDIA Antonio
Gabriel FAU 20131370998 soft

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 07/02/2023 16:47:19-0500

EXPEDIENTE: DES2023-INT-0032376 CLAVE: 69E6B2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Fimas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DES2023-INT-0032376 CLAVE: 69E6B2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

DOCUMENTO SÍNTESIS
“ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL “SOMOS PARES” PARA ESPECIALISTAS DE DRE/GRE Y UGEL Y DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS CENTROS DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA”.

Objetivo General:

Fortalecer el desarrollo de competencias socioafectivas y vinculadas a la ciudadanía, a través de la implementación de acciones y espacios participativos que involucren a las y los estudiantes adolescentes en la identificación, profundización y abordaje de los asuntos públicos que consideren prioritarios; reconociéndose como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.

Objetivos Específicos:

- Dinamizar la acción participativa y la reflexión de las y los estudiantes sobre asuntos públicos a partir de la elaboración y ejecución de proyectos participativos.
- Contribuir al desarrollo de las competencias y enfoques presentes en el CNEB, a través del desarrollo de proyectos participativos.
- Fortalecer las organizaciones de representación estudiantil.

Base Normativa:

- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N°28044, Ley General de Educación: artículos 9, incisos a) y b); y 53, inciso c).
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- RVM N°233-2021-MINEDU “Marco Orientador para la Atención de Adolescentes en Educación Secundaria”
- RM N° 474-2022-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023” (numeral 9.2)

Público objetivo:

- Instituciones educativas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular.
- Instituciones educativas con modelos de nivel Secundaria de Educación Básica Regular, de servicio educativos tales como:
 - Secundaria Tutorial.
 - Secundaria con Residencia estudiantil.
 - Secundaria en alternancia.
 - Colegios de Alto rendimiento.
 - Educación intercultural bilingüe.
 - Jornada escolar completa.
 - Secundaria con Formación técnica.
- Centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa.

Acciones estratégicas:

La Estrategia SOMOS PARES comprende tres acciones estratégicas que se desarrollan de manera vinculante y secuencial a lo largo del año escolar:

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL - SOMOS PARES		CRONOLOGÍA
Acción estratégica 1	En Secundaria SI La Haces, la hacemos todos: Dinamizar la acción participativa y la reflexión de las y los estudiantes sobre asuntos públicos a partir de la elaboración y ejecución de Proyectos Participativos desarrollados en las áreas curriculares y/o desde la tutoría y orientación educativa.	Marzo a Julio
Acción estratégica 2	Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil - Ideas en Acción: Elaboración de proyectos participativos liderados por las y los adolescentes, vinculados a los asuntos públicos identificados en su institución educativa y/o localidad, a fin de contribuir con soluciones a las problemáticas identificadas.	Julio a Noviembre
Acción estratégica 3	Fortalecimiento de la organización y representación estudiantil: Promoción del proceso electoral de la directiva del Municipio Escolar y fortalecimiento de las organizaciones de representación estudiantil que existan en la escuela.	Setiembre a Diciembre

Estrategia somos pares y vinculación con el Currículo Nacional de Educación Básica - CNEB

Cabe indicar, que la Estrategia “SOMOS PARES” se desarrolla en el marco de los siete enfoques transversales presentes en el Currículo Nacional de la Educación Básica y contribuye al desarrollo de las competencias de las áreas curriculares y el espacio/servicio de la Tutoría y Orientación Educativa.

¿Cómo contribuye “Somos pares” al desarrollo de las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica?



CRONOGRAMA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL – “SOMOS PARES”		
Acciones estratégicas	Actividades	Propuesta de fechas estimadas
Acción estratégica 1: En Secundaria ¡Sí la haces!, la hacemos todos <i>En el siguiente enlace encontrará recursos pedagógicos:</i> http://www.minedu.gob.pe/somospares/	Elección del Asunto Público Asamblea de aula <ul style="list-style-type: none"> Presentación y elección del Asunto Público en el aula. El delegado de aula, comunicará la elección, en la asamblea Multigrado/General. I Asamblea Multigrado/General. <ul style="list-style-type: none"> Elección/presentación del Asunto Público de la institución educativa. 	Marzo a Abril
	Profundización del Asunto Público <ul style="list-style-type: none"> Vinculación con el área de DPCC, y otras áreas. 	Abril a Mayo
	Elaboración de los recursos creativos <ul style="list-style-type: none"> Historietas, radio, teatro, murales, video, otros. 	Junio
	Organización del FESTIVOCE I <ul style="list-style-type: none"> Municipio Escolar, Organizaciones Estudiantiles, estudiantes voluntarios y docentes de apoyo. 	Junio a Julio
Acción estratégica 2: Ideas en Acción <i>En el siguiente enlace encontrará recursos pedagógicos:</i> http://www.minedu.gob.pe/deasenaccion/	Activación de la plataforma del concurso <ul style="list-style-type: none"> Familiarización con la plataforma. Descarga de materiales de orientación. 	02 de Julio
	Inicio del concurso. <ul style="list-style-type: none"> Registro en la plataforma de PerúEduca. Inscripción en la plataforma de IDEAS EN ACCIÓN (conformación de equipos). 	16 de julio al 31 de agosto
	Elaboración de proyectos y participación en los Foros de Asuntos Públicos (plataforma) <ul style="list-style-type: none"> Guía para elaborar proyectos participativos. 	16 de julio al 31 de agosto
	1° Entrega (Registro audiovisual y publicación del proyecto participativo)	01 al 25 de septiembre
	Retroalimentación participativa <ul style="list-style-type: none"> Aportes entre equipos. Incorporación de los aportes a consideración del equipo. 	26 de setiembre al 08 de octubre
	2° Entrega (proyecto final y 2do registro audiovisual)	09 al 23 de octubre
	Selección de tres (03) proyectos ganadores por región <ul style="list-style-type: none"> Votación interna (participantes inscritos en la plataforma) Calificación del Comité Consultor. 	Del 24 al 31 de octubre
	Elección de proyectos vitrina de cada región (votación nacional)	01 al 08 de Noviembre
Acción estratégica 3: Fortalecimiento de la organización y representación estudiantil: <i>En el siguiente enlace encontrará recursos pedagógicos:</i> http://www.minedu.gob.pe/somospares/municipios-escolares.php	Organización <ul style="list-style-type: none"> Asamblea Multigrado Elección/Presentación del Asunto Público Asamblea de Líderes Estudiantiles (Propuesta de acciones conjuntas) 	Marzo a Abril
	Movilización y gestión <ul style="list-style-type: none"> Implementación de las acciones del plan de trabajo. Coordinación e implementación del FESTIVOCE I (visibilizar los asuntos públicos y avances del plan de trabajo). 	Mayo a Julio
	Proceso electoral <ul style="list-style-type: none"> Conformación del comité electoral. Realización del FESTIVOCE II (Presentación del balance de la gestión del M.E. y otros espacios de Participación Estudiantil. Presentación de candidatos al M.E y planes de trabajo) Elecciones Estudiantiles. 	Setiembre a noviembre
	Firma de acuerdos y compromisos <ul style="list-style-type: none"> Reunión de acuerdos y compromisos (Incorporación de Plan de Trabajo del Consejo escolar en el PAT de la institución educativa). 	Diciembre

Estrategia Nacional de Participación Estudiantil "Somos pares"

Cronología

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SETIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1



Las/os estudiantes identifican, profundizan y visibilizan los asuntos públicos.

- Elección del asunto público***
- ★ Sesiones TOE y áreas curriculares (asunto público)
 - ★ Asamblea de aula (asunto público del aula)
 - ★ Asamblea multigrado (asunto público de la IE)

Vinculación con las experiencias de aprendizaje
Áreas curriculares y/o TOE

Elaboración de productos
Áreas curriculares y/o TOE

"Festivoces" I*
Presentación de productos



2



Las/os estudiantes elaboran, gestionan e implementan proyectos participativos.

Desarrollo de etapas del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en acción", de acuerdo a lo establecido en sus bases.

Encuentro Nacional de Participación Estudiantil "Somos pares"

3



Las/os estudiantes gestionan, movilizan y eligen democráticamente a sus representantes.

Asamblea multigrado
Orientaciones para implementar el proceso electoral: elección de la directiva del "Municipio escolar"

"Festivoces" II*
Presentación de candidatos y planes de trabajo. Logros del Municipio escolar u otros espacios de participación estudiantil, debate y participaciones.

Elección de directiva del "Municipio escolar"

Compromiso del director incorporar el plan de trabajo del "Municipio escolar" en el PAT de la IE.*

*Directiva del "Municipio escolar" y/o líderes escolares

